

CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

S. Victor, mártir y Sta. Coleta, vírgen.

Ha salido el sol á las 6 horas y 20 minutos. Y se pondrá á las 5 y 40 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

La íntima relacion entre los intereses de España y de Portugal, se estrechó poderosamente desde que esta parte interesante de la península proclamó la libertad fundada en las bases establecidas por la Constitucion de la monarquía española. Estos dos pueblos unidos por la naturaleza, y solo por la política astutamente divididos van á federarse para siempre bajo la proteccion de unas mismas leyes. No los separa una valla inmensa como los Pirineos: el humilde Miño deposita en una y otra ribera el precioso Vermellon, y fecunda los campos á diestra y á siniestra. Unas son las costumbres, uno el clima, unas las necesidades, unos los intereses de ambos, y comunes deben ser de hoy mas los adelantos y las reformas. Por esto las noticias de Portugal deben sernos sumamente importantes desde que sus representantes se han reunido en el congreso, cuyas actas daremos exactamente en adelante.

Lisboa 25 de enero. Instruido el Gobierno de que existian en Lisboa las dos terceras partes de los diputados de Cortes, les espidió órden para que en el dia 24 se reuniesen en la sala destinada para las sesiones, á fin de examinar y aprobar los poderes. Reunidos en efecto fueron nombrados presidentes y secretarios y se aprobaron los poderes. El Excmo. Sr. Arzobispo de Bahía, electo presidente, pronunció un elocuente discurso, para persuadir la necesidad de conservar y mantener el buen orden y silencio en todas las discusiones; y dió gracias á todo el pueblo de esta ciudad por el modo con que se ha distinguido en los casos ocurridos para sostener la santa causa, y principalmente para la congregacion de estas Cortes que preparan su futura felicidad.

Terminando este pequeño discurso, propuso el mismo Sr. Presidente que era necesario designar el dia para la instalacion del Congreso; y despues de una ligera discusion quedó resuelto que se verificase á las 9 de la mañana del dia 26.

Se suscitó alguna discusion sobre la fórmula del juramento; y nombrada comision para estenderla, se acordó fuese prestado en los términos

siguientes: «Juró cumplir fielmente con los poderes que se me han conferido, mantener la Religion católica romana y la dinastia de la casa de Braganza, haciendo las reformas &c. que convengan para el bien de la nacion:» con lo que levantó la sesion á las 4 de la tarde.

Id. 26. Conforme á lo decidido en la junta preparatorio del dia 24, hoy á las 9 de la mañana se reunieron en la iglesia catedral todos los diputados, y despues de haberse celebrado la misa del Espiritu Santo, prestado el juramento y recitada una oracion análoga al grande objeto que les ocupaba, se dirigieron al Palacio destinado para la celebracion de sesiones, y comenzaron sus funciones.

A la entrada de los diputados en la catedral, hizo salva el castillo de S. Jorge, repitiéndola los buques que se hallan en el Tajo, los cuales estaban empabesados. Iguales salvas se hicieron al tiempo de prestar el juramento y al concluirse este acto religioso.

Al llegar al Palacio de las Cortes se dispararon una multitud de cohetes y otros fuegos artificiales, y se repitió la salva del castillo. El inmenso concurso de todas clases manifestaba en su semblante la alegria de sus corazones.

Constituidos los diputados en la sala de las sesiones, el Excmo Sr. conde de S. Payo, vicepresidente del supremo Gobierno, cuyos individuos se hallaban igualmente presentes, pronunció el siguiente discurso.

Ilustres representantes de la Nacion Portuguesa

Llegó en fin el dia venturoso que los portugueses tan ansiosamente deseaban, y que va á coronar sus ardientes votos y sus lisongeras esperanzas. Dia para siempre glorioso y memorable que formará la mas brillante época en la historia de la Monarquía, y en los anales del reinado de nuestro pio augusto Monarca el Sr. D. Juan VI, y que presentando á la Europa admirada el resultado verdaderamente prodigioso de nuestros enérgicos pero pacíficos esfuerzos, grangeará de nuevo á los portugueses el nombre y la gloria que nuestras precedentes desgracias habian oscurecido y casi acabado. (Se concluirá.)

Concluyen las noticias de ayer.

Pidió se le mandase á su muger, la que se le remitió con escolta, á cuyo comandante encargó el gobernador le informase de que las pasadas ocurrencias fueron obra de cuatro facciosos. = Ayer se anunció que hoy se celebraría misa de gracias en la catedral, mas el tercer repique hubo contra-orden; ignorándose la causa. = Quintana se fugó para la Colonia.

Idem. 9. = A la una de la mañana se retiraron tres cañonazos, y la campana de cabildo hizo llamada hasta las 2. = Las tropas coloradas formaron en gran parada en la plaza. Parece que carga Dorrego, y que Rodriguez sale con 800 hombres á su encuentro, en ánimo de batirlo fuera. Los civiles del segundo tercio están muy quejosos, y se han pasado muchos á Dorrego, apesar de que los desarmaron. = ¿Cuándo querrá Dios poner término á nuestros males? Cuando se acabarán de desengañar los ambiciosos de que sus funestos proyectos, al paso que los hacen á ellos mismos victimas, acabarán por convertir en cementerios este pais desgraciado?

Continua el artículo de armisticio del núm. 52.

4.º Como puede suceder que al tiempo de comunicar este tratado se hallen fuera de líneas de demarcacion que se han señalado en el artículo 3º algunas tropas ó garrillas que no deben permanecer en el territorio que esten ocupando, se conviene. = Primero: que las tropas organizadas que se hallan en este caso, se retiren fuera de la línea de demarcacion; y como tal vez se hallan algunas de estas pertenecientes al ejército de Colombia en las riberas izquierdas del Guanape y del Unare, podrán estas retirarse y situarse en Piritu ó Clarines, ó algun otro pueblo inmediato. = Y segundo, que las guerrillas que esten en igual caso se desarmen y disuelvan, quedando reducidos á la clase de simples ciudadanos los que las componian ó se retiren tambien como las tropas regladas. En el primero de estos últimos casos se ofrece y concede la mas absoluta y perfecta garantía á los que comprenda, y se comprometen ambos gobiernos á no enrolarlos en sus respectivas banderas durante el armisticio, antes por el contrario permitirles que dejen el paso en que se hallan, y vayan á reunirse al ejército de que dependan al tiempo de concluirse este tratado.

5.º Aunque el pueblo de Carache está situado dentro de la línea que corresponde al ejército de Colombia, se conviene en que quede allí un comandante militar del ejército español con una observacion de paisanos armados que no esceda de 25 hombres. Tambien le quedarán las justicias civiles que existen actualmente.

6.º Como una prueba de la sinceridad y buena fé que dicta este tratado, se establece que en la ciudad de Barinas no podrá permacer sino un comandante militar por la república con un piquete de 25 hombres de paisanos armados de observacion, y todos los peones necesarios para las comunicaciones con Merida y Trugillo, y las conducciones de ganados.

7.º Las hostilidades de mar cesarán igualmente á los 30 dias de la ratificacion de este tratado para lo mares de América, y á los 90 para los de Europa. Las presas que se hagan, pasados estos términos, se devolverán reciprocamente, y los corsarios ó apresadores serán responsables de los perjuicios que hayan causado por la detencion de los buques.

8.º Queda desde el momento de la ratificacion del armisticio abierta y libre la comunicacion entre los respectivos territorios para proveerse reciprocamente de ganados, todo género de subsistencias y mercaderías llevando los negociadores y traficantes los correspondientes pasaportes, á que deberán agregar los pases de las autoridades del territorio en que hubieren de adquirirlos, para impedir por este medio todo desorden. (Se concluirá.)

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

El ejército español ha dado á la historia el primer ejemplar de una fuerza armada sostenedora y restablecedora de la libertad nacional recibe cada dia de los pueblos gloriosas muestras del reconocimiento que estos le profesan. No podemos dar una prueba mas revelante de este hecho que la siguiente solicitud del ayuntamiento del puerto de Santa María al Sr. Gefe político de Cádiz.

El Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad hace saber á sus habitantes que en sesion extraordinaria de la noche del 21 de Enero de 1821 celebró un acuerdo del tenor siguiente. = Convocado este Ayuntamiento á las 11 de esta noche de orden del Sr. alcalde 1º constitucional que lo preside en union igualmente con el 2º ha oido con el mayor sobresalto los acontecimientos extra-

ordinarios indicados por el 1.º sobre la moción demasiado exáltada en que se halla mucha parte del vecindario solicitando que se suspenda la salida del escuadron de artillería, y en tanto grado que se han dirigido crecido número de vecinos ácia el puente de barcas de S. Alejandro con el ánimo probablemente de cortarlo y suspender por este medio la salida de dicho escuadron, con otros antecedentes que manifiestan la urgente necesidad de dar un pronto remedio á estas inesperadas ocurrencias, fáciles de cortar en su principio por el bien de la tranquilidad pública, y que de otra manera producirían fatales resultados: por cuyas consideraciones, y penetrado todo el Ayuntamiento de unas mismas ideas para acceder á los deseos del pueblo que impetra su mediacion en este caso, acordó que por el referido Sr. alcalde 1.º se dirija oficio al Excmo. Sr. Gobernador militar con certificado de esta acta, recomendando á S. E. la pretencion del vecindario, en que conviene este Ayuntamiento, para que tenga á bien mandar, si reside en sus facultades, que se demore por ahora la salida de dicho escuadron hasta que el supremo gobierno determine lo que corresponda sobre este particular, al que han de dirigir como lo ofrecen dichos vecinos la representacion oportuna, esponiendo en ella los justos motivos que les impulsa para este recurso, y á los procedimientos que lleva insinuados el referido Sr. alcalde. Y con el objeto de prevenir otras medidas análogas al estado presente que afianzen en un todo el buen orden, como lo desea el Ayuntamiento, dió las instrucciones necesarias en este acto al caballero comandante del cuerpo de Voluntarios Nacionales D. Ramon de Llamas, encargandole que con su sagacidad y prudencia procura disipar toda reunion y rumores que puedan degenerar en tumulto, muy contrario al buen nombre con que siempre se ha distinguido este pueblo. Y tiene la satisfaccion el Ayuntamiento de manifestar al Excmo. Sr. Gefe político haber presenciado en esta hora la docilidad, patriotismo y respeto á las autoridades de este mismo vecindario, cediendo con la mayor sumision á las insinuaciones que se le hicieron desde el balcon de las casas Capitulares, y que por consiguiente en un momento desapareció la muchedumbre que se hallaba reunida delante de sus puertas, prometiendo con vítores de alegría que se retiraban gustosos á sus casas confiados en las sábias disposiciones del gobierno, y en la in-

terposicion que le dispensaba este Ayuntamiento; de cuyas resultas se vieron desaparecer igualmente los que se habian dirigido con hachas y otros instrumentos al derribo del citado puente de barcas: sin embargo de lo cual se acordó redoblar las guardias y duplicar las patrullas, como justa precision á unos males de que se vió amenazada en esta noche la quietud del vecindario."

Contestacion del Excmo. Sr. Gefe superior político de esta provincia.

» He recibido el oficio que con fecha de hoy á las tres de la madrugada me remite V. S. acompañado de la certificacion del acta que en la noche del dia de ayer celebró ese Ayuntamiento constitucional, por la cual resultaban las medidas que tomó para sosegar mucha parte del vecindario demasiado exáltada que solicitaba suspendiese su salida el escuadron de Artillería, dirigiéndose crecido número de individuos al puente de barcas de San Alejandro, con ánimo probablemente de cortarlo para impedirlo. A pruebo los prudentes arbitrios que el Ayuntamiento acordó para contener aquel desorden y evitar que se generalizase la conmocion que quedó sosegada por los ofrecimientos que se le hicieron. — Como la mudanza de destino del escuadron de Artillería y la entrega y traslacion de sus piezas á esta plaza dimanar de una Real orden, no está en mí dejar de obedecerla y cumplirla, y por consiguiente es forzoso llevarla á efecto; á cuyo fin he dictado providencias oportunas sin perder de vista la necesidad de que se practiquen de modo que no se altere el sosiego y quietud de ese pueblo, y para su egecucion confio cooperará el Ayuntamiento con tanta mayor eficacia cuanto que apurados los recursos de esta tesorería para sostener la referida tropa en ese punto ha hecho el último esfuerzo entregandole una mesada bajo el concepto de que será la última con que se le socorra en la provincia, y caso de permanecer ahí tendrá que mantenerla el vecindario á su costa, cuyo gravamen y perjuicio no seria justo imponerle á tolerar aun cuando en mí hubiera facultades para complacerlo. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 22 de Enero de 1821. — Tomás O-Donojú. — Sres. Presidente y Ayuntamiento constitucional del puerto de Santa Maria."

Los cuatro batallones de milicia nacional de Alicante se han refundido en dos. Un

periódico de aquella ciudad anuncia este hecho del modo siguiente.

Aprobamos sobremanera la resolución de este ayuntamiento para refundir la milicia local en dos batallones: porque siempre creimos monstruosa la creación de los cuatro que hay, que á nuestro corto entender no tuvo otro fin, que guarnecer mangas, y abrillantar hombros. No estamos en el caso de formar oficiales para los bailes y cafes, y sí para que defiendan la Patria en un lance, que este es el objeto de la milicia local, y á este conspiran las miras del Congreso.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. Editor: Al otro día de haver llegado el último correo de Barcelona se presentaron algunos cuervos de aquellos que siempre estan revoloteando por los Monasterios de Monjas, muy alegres y risueños por las noticias recibidas relativas á que la bula que trata de secularizaciones cometida al nuncio de S. S. no comprendia á las Religiosas, manifestando tal placer que por poco reventaron, y lo que es mas de notar, no fueron perezosos en que llegase esta noticia á las pobres Religiosas que habian solicitado la secularizacion. Pero cual fué su transporte cuando el día 4 vieron en el Diario Constitucional la orden del Rey de 14 de Febrero último; quedaron palidos, y sin aliento! Ah inhumanos, como tuvisteis valor de cebaros con las lagrimas, y sollozos de aquellas victimas que yacen sumergidas en el llanto, y desolacion! No, no lo lograreis, vereis si, á estas pobres infelices que el Soberano Congreso protege, fuera de las cadenas que arrastran, y la vista de ellas os confundirá, esperad un poco, y por mas que hagais, habeis de tragar la pildora que no tardará en llegar. Y vosotras desgraciadas, alentad, y despreciad á estos insencibles, burlaos de todas sus maquinaciones, y triunfareis de su endurecido corazon.—*El amante de las Religiosas afligidas.*

OTRO.

Salve ura y mil veces ó Numen de la paz y de la union que has tomado á tu cargo conservar la grande obra de nuestra regeneracion política: depositario de los secretos mas reconditos del hombre justo, te se vé aparecer en diversas formas para oponerte

Imprenta Constitucional Mallorquina.

á los progresos de la espantable discordia, apenas la notas que vá á radiar obscureciendo con su nebuloso aspecto el brillante Oriente de nuestra suspirada union, para que no se relajen ni momentaneamente los vinculos que la sostienen. En el venturoso día de ayer, en que el primer Batallon del Regimiento de Zaragoza juzgó oportuno manifestarse al público y á sus Compañeros de armas en la plenitud de su delicadeza por ver atacadas sus confraternales ideas, cesaron feliz y repentinamente las esperanzas de inquietud que habian concebido los malvados, cuando han reparado que no podian desquiciarse del circulo natural de su esfera los elementos que constituyen la union entre los cuerpos de la guarnicion, union que desearon y aún esperaron ver alterada por el artículo que há dado margen á las escenas mas tiernas que pudieron representarse entre Espartanos.

El sencillo manifiesto de los Zaragozanos há producido los efectos que podian esperarse de militares tan Virtuósos como son los que componen estos Cuerpos, cuyas clauducidas por los heroicos principios de una generosidad sin limites se les vió lanzarse en los brazos de sus hermanos, renovar el juramento de alianza, é identificarse por un estrecho lazo para dar toda la importancia á la fuerza unida y sojuzgar y resistir y ser el impenetrable muro donde eternamente se estrellarán las asechanzas que asesten los malos contra la virtud y la justicia de los buenos.

Al bosquejar este cuadro no es mi ánimo inculpar al autor del artículo en cuestion, ni constituirme en censor de un escrito, que, como dicen los mismos interesados pudo ser concebido con la intencion mas pura; empero si diré, que su contesto nos ha proporcionado la gloria de ver como los venturosos hijos de Marte, desoyendo toda voz que no sea las de Libertad Constitucion y Patria, saben en todas ocaciones buscar los manantiales de la prudencia y fortaleza para allanar los ostaculos que se les opongan en el camino de la felicidad comun.—*Tinagolino.*

OTRO.

Se suplica á la Exma. Diputacion Provincial se sirva manifestar si se alla con alguna Real orden que escluya de los pagos generales á los retirados y jubilados de la armada para si es asi conformarse y de no poder reclamar la arbitrariedad.—*El Invalido.*

Por Sebastian Garcia.